

RESOLUCION N°

0764

C.D.

Expediente N° S01:00001716/2014

PARANA, 16 MAY 2018

VISTO:

Las Resolución N° 1173/14 del Consejo Directivo de esta Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la U.A.D.E.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma legal se aprueba el Proyecto de Evaluación de los Aprendizajes en la Escuela Secundaria;

Que la Secretaría de Escuelas eleva proyecto de ampliación de la norma, el cual fue elaborado junto a los Equipos Pedagógicos pertenecientes a las escuelas de la Facultad y aporta lo lineamientos para la construcción de los Proyectos Pedagógicos de la institución;

Que el propósito de esta ampliatoria es adecuar el marco normativo de las escuelas de la Facultad a los alcances de la Resolución CFE N° 311/16 "Promoción, Acreditación, Certificación y Titulación de Estudiantes con Discapacidad";

Que el Consejo Directivo ha tratado la propuesta en su sesión ordinaria del día 19 de abril de 2018, aprobando la misma por unanimidad;

Que este Consejo Directivo es competente conforme con el artículo 23° incisos "a" y "n" del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar el contenido de la Resolución N° 1173/14 C.D. conforme al Anexo Único de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, enviar copia a las Escuelas de la Facultad, a la Secretaría de Escuelas, publicar, y cumplido, archivar.-
F.F./F.G.R.


Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0764

C.D.

Expediente N° 501:00001716/2014

Anexo Único

**Ampliatoria de la Resolución CD N° 1173/2014
"Evaluación de los Aprendizajes en la Escuela Secundaria"**

Trayectorias educativas y procesos de integración en la educación obligatoria

En el marco de las políticas de inclusión que viene implementando la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, se formula la presente ampliatoria en pos del resguardo y acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes de las escuelas secundarias, adquiriendo carácter de construcción colectiva a partir de la concreción de los aportes de los diferentes actores pedagógicos que conforman las escuelas de la FHAYCS.

En este sentido, la Ley de Educación Nacional plantea la inclusión educativa como un principio, el cual exige políticas activas del Estado, como también un trabajo pedagógico específico de los docentes en las instituciones educativas, en la priorización de la tarea pedagógica sin centrarse solo en una función netamente socializadora.

Al hablar de inclusión, se plantea que los estudiantes deben recibir propuestas de enseñanza equivalentes unos de otros e independientemente de sus biografías sociales y familiares. El énfasis está en lograr una efectiva integración escolar donde el sistema educativo tenga la capacidad de dar respuesta institucional, curricular y pedagógica frente a las heterogeneidades de los alumnos de nuestras aulas (UNESCO 2007).

La noción *trayectoria*, se la entiende como un recorrido, un camino en construcción permanente, que tal como lo señala Ardoino, J. (2005) va mucho más allá de la idea de algo que se modeliza, que se puede anticipar en su totalidad o que se lleva a cabo mecánicamente. Patricia Maddonni (2014) sostiene que: *"Hablar de trayectoria es poner en evidencia las condiciones institucionales de la escolarización, es decir, significa hacer visibles a los adolescentes y jóvenes en la situación escolar- educativa, teniendo en cuenta que la trayectoria siempre implica una relación y una construcción junto a otros sujetos. La trayectoria escolar se inscribe y se cruza en una trayectoria educativa, de vida. Es preciso entender que esa trayectoria no es una sucesión de acontecimientos, sino que es el resultado de un entramado experiencial. No hay posibilidades de explicar la trayectoria escolar por*

M

RESOLUCION N°

0764

C.D.

Expediente N° S01:00001716/2014

fuera de la mediación semiótica que otorga la experiencia, en la que los sujetos accionan y se apropian de diferentes prácticas sociales al poner en juego deseos e intereses, aún cuando se trata de espacios sociales tan regulados como la escuela”.

Los actuales contextos cambiantes que sirven de marco a las realidades globales que signan nuestro tránsito por la vida cotidiana de la escuela, nos invitan a repensar sus particulares formas de devenir y su incidencia en la praxis cotidiana de los docentes en el aula.

Como expresa Flavia Terigi *“nosotros hemos trabajado en la construcción de un saber pedagógico con la idea de un aprendizaje monocrónico, que sigue un ritmo que es el mismo para todos”*¹. Sin embargo hoy, frente a la función homogeneizadora del origen del sistema educativo argentino, se presenta la pluralidad como valor. En las aulas se encuentran estudiantes con trayectorias educativas no siempre continuas y completas, y en situaciones más comprometidas, con trayectorias no encauzadas.

Para no considerar una única secuencia de aprendizajes para todo un grupo, donde luego de un tiempo todos los estudiantes alcancen los mismos saberes es necesaria otra alternativa a este aprendizaje monocrónico, ya que algunos aprenden toda una secuencia, otros una parte de ella y algunos menos. ¿Qué pasa entonces con los que se muestran en desventaja en esa secuencia monocrónica? El tipo de enseñanza de “una sola medida” no atiende a las necesidades de muchos estudiantes, como expresa Rebeca Anijovich (2015).

El desafío es desarrollar simultáneamente varias cronologías, es decir que los recorridos no tienen que ser exactamente los mismos para todos. Esto implica: ampliar (sostener más cronologías de aprendizaje que conduzcan a resultados equivalentes) y acotar (ya que el saber pedagógico tiene un límite en cuanto a la cantidad de cronologías que se pueden manejar de manera más o menos satisfactorias).

Pensar las trayectorias integrales supone problematizar el sentido de la inclusión respecto de la gradualidad del currículum, la puesta en crisis de la secuenciación

¹ Terigi, Flavia. “Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares”. Conferencia, Santa rosa, La Pampa, 23 de febrero de 2010. Pág. 3.



RESOLUCION N°

0764

C.D.

Expediente N° S01:00001716/2014

anualizada de los ciclos y/o trimestres, la calificación estandarizada y la homogeneización de prácticas ritualizadas de enseñanza y de evaluación a partir de la hegemonía de la concepción de trayectoria escolar teórica, tal como sostiene Flavia Terigi: *"La trayectoria teórica implica ingresar a tiempo, permanecer, avanzar un grado por año y aprender. Esa es la teoría de la trayectoria escolar y el diseño del sistema"*².

Al decir de María José Borsani, el desafío es la *diversificación*. *Diversificar* las propuestas educativas, el curriculum, generar formatos escolares con modificaciones sustantivas, este es el saber pedagógico que hay que construir poniendo en el centro el problema de la enseñanza. *Diversificar* es singularizar dentro de lo contextual y plural. Cuanto más amplio sea el espectro de oportunidades educativas, mayor será la posibilidad de que cada estudiante acceda al conocimiento:

*"La diversificación curricular se erige como una instancia posibilitadora que ofrece nuevas dimensiones al considerar las variables poblacionales como una realidad de nuestros días, con derecho a una oferta educativa que respete sus necesidades. La plataforma de trabajo es de amplio espectro y se despliega en propuestas de diferente complejidad en relación al tratamiento del tema, lo que permite brindar a cada estudiante una actividad que ponga en juego sus potencialidades, para que las desafía dentro de su zona de desarrollo próximo y lo invita a superar su nivel de aprendizaje"*³.

El enfoque de la diversidad en educación supone un nuevo modo de mirar a las escuelas, a sus actores y a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la luz de valores democráticos. Su correlato didáctico se encuentra en el diseño de *aulas heterogéneas*.

A este respecto María Beatriz Greco (2007) sostiene que la identidad de alguien que acude a la escuela es siempre plural, diversificada, portadora de rasgos heterogéneos, a veces opuestos y aparentemente irreconciliables. Su presencia obliga a mirar incluso cuando no se desee, convoca al trabajo de otra manera, supone multiplicar miradas, aprender nuevas lecturas, hacer el esfuerzo de reconocer palabras desconocidas, reconstruir la mirada hacia uno mismo en el trabajo de educar.

² Op. Cit. Pág. 7.

³ Borsani, M.J. (2011) "Construir un aula inclusiva. Estrategias e intervenciones". Buenos Aires. Paidós.



RESOLUCION N°

0764

C.D.

Expediente N° S01:00001716/2014

Cuanto más *diversificada* sea la propuesta curricular que contemple las variables del alumnado, menor será la necesidad de *flexibilizaciones curriculares* individuales. Las *flexibilizaciones curriculares* se entienden como las variaciones que los docentes pueden realizar para que los alumnos accedan al curriculum e implican modificaciones sustanciales del tiempo, espacio y contenidos prescriptos. Las mismas se clasifican en *Flexibilizaciones de acceso al curriculum* y *Flexibilizaciones curriculares específicas*. Las primeras incluyen la disposición y distribución del tiempo y el espacio escolar como un recurso didáctico: mobiliario, transporte, barreras arquitectónicas, equipamientos, útiles, etc. Las segundas son estrategias de planificación y actuación docente, un proceso de toma de decisiones respecto a que es lo que un niño/joven puede aprender en un determinado momento; *cómo, cuándo y cuál* es la forma de organizar la enseñanza para que todos salgan beneficiados. Son una secuencia de acciones sobre el curriculum escolar que conducen a las modificaciones de uno más de sus componentes básicos: objetivos, contenidos, recursos, metodologías, evaluación, temporalización. Las mismas pueden ser *significativas* e implicar todos los componentes del curriculum o *no significativas* e implicar parte del mismo, por ejemplo sólo las estrategias metodológicas.

Para concretar este modelo pedagógico que responde al paradigma de la diversidad es nodal el conocimiento que cada docente tiene acerca del estudiante, de sus necesidades específicas, de sus potencialidades, de sus dificultades para, en función de éstas, fijar las metas y objetivos que se amplían en forma paulatina, adecuadas a las propias posibilidades y logros del estudiante y del grupo y no en relación a un estándar poblacional o a un diseño curricular descontextualizado.

Pensar en la posibilidad de implementar estas dos estrategias, *Diversificación y Flexibilización Curricular* implica la concepción de un curriculum abierto donde los conocimientos son contruidos de diversas maneras, condicionados por las variadas circunstancias subjetivas y contextuales con los que se ve interpelada la vida escolar. Un curriculum que puede ser revisado y adecuado a los estudiantes y a las necesidades de la comunidad educativa.

Configuraciones de apoyo

Las escuelas deben conformar sus equipos integradores de acompañamiento a las Trayectorias Escolares Integrales con el asesoramiento del Equipo Pedagógico de



RESOLUCION N° **0764** C.D.
Expediente N° S01:00001716/2014

Secretaría de Escuelas, quienes de ser necesario, generarán vinculaciones con especialistas de las carreras y/o cátedras de la Facultad, en función de ampliar las estrategias de integración.

En este sentido, la Resolución N° 577/14 CD, que articula los niveles inicial, primaria y especial, constituye un antecedente importante para garantizar acciones de trabajo conjunto entre las carreras de Nivel Superior y las Escuelas de la Facultad.

A partir de la presente norma se incluye la participación de especialistas de las carreras de Nivel Superior a efectos de asesorar a los Equipos Integradores Escolares de todos los niveles, incluido el Secundario.

Se considera central como *configuración de apoyo* la constitución de los Equipos Integradores Escolares. Los mismos se conforman del siguiente modo:

Equipo integrador:

Un representante del Equipo de Conducción

Asesor Pedagógico

Maestro Orientador Integrador (MOI)/ Orientador Educacional

Maestros/ Profesores

Familia

Equipo de profesionales de carácter oficial o privado (si los hubiere)

Otros

Acciones del equipo integrador:

- Conocer las capacidades del estudiante
- Acordar la modalidad de integración
- Formular el Proyecto Pedagógico Individual⁴
- Formalizar el proceso de integración firmando "Acta Acuerdo" por parte de todos los integrantes del mismo (haciendo un registro de las intervenciones, acciones y/o reuniones realizadas).
- Acordar encuentros y modalidad de trabajo
- Realizar el seguimiento del proceso
- Establecer consensos para la continuidad y promoción

⁴ Ver formato en Anexo de la presente norma.



RESOLUCION N°

0764

C.D.

Expediente N° 501:00001716/2014

- Mantener canales formales de comunicación de manera que todos los involucrados participen y se interesen del proceso.

Certificación

Aquellos estudiantes que realicen recorridos por *determinados espacios curriculares (Integración Parcial)*, sin cumplimentar la totalidad de los que se establecen en el Proyecto Curricular Institucional/ Plan de Estudios, accederán a una certificación de los espacios aprobados (certificado de estudios incompletos). Dicha certificación debe ser respaldada fehacientemente en el legajo del estudiante.

Titulación

Aquellos estudiantes que acrediten la *totalidad de espacios curriculares (Integración Total)* establecidos en el Proyecto Curricular Institucional/ Plan de Estudios, con su respectivo PPI que certifique los conocimientos acordados por el Equipo Integrador, acceden a la titulación de nivel.⁵

BIBLIOGRAFÍA

- **ANIJOVICH, R.** (2014) Gestionar un escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- **BAQUERO, R. y TERIGI, F.** (1996) En búsqueda de una unidad de análisis del aprendizaje escolar, en Apuntes Pedagógicos, N° 2. Buenos Aires: UTE/ CTERA.
- **BORSANI, MARÍA JOSÉ** (2011) Construir un aula inclusiva. Estrategias e intervenciones. Buenos Aires: Paidós.
- **BORSANI, MARÍA JOSÉ** (2010) Adecuaciones curriculares del tiempo y del espacio escolar. Organización institucional y necesidades educativas especiales. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- **BORSANI, MARÍA JOSÉ** (2012) Adecuaciones Curriculares. Apuntes de atención de la diversidad. Buenos Aires: Noveduc.
- **CONNELL, R. W.** (1997) Escuelas y justicia social. Madrid: Ediciones Morata.

⁵ En este sentido, la Resolución CFE N° 311/16 establece en su Anexo IV: "Tal como se señala en el cuerpo del documento, los estudiantes con discapacidad que hayan contado con ajustes razonables para el acceso al currículum, contarán en su analítico final al igual que el resto de la población escolar la trayectoria educativa recorrida y obtendrán su título en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación".



RESOLUCION N°

0764

C.D.

Expediente N° S01:00001716/2014

- **DUSCHATZKY, S. y SKLIAR, C.** (2000) La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas. Cuadernos de pedagogía de Rosario. Año IV. Nro 7.
- **FRIGERIO, G. POGGI, M y TIRAMONTI, G.** (1992), Las instituciones educativas. Cara y ceca. Buenos Aires: Editorial Troquel.
- **GONZÁLEZ MANJÓN, DANIEL Y OTROS** (1995) Adaptaciones Curriculares, guía para su elaboración. Ediciones Aljibe, Málaga
- **GARAY, L.** (2016) Así quien quiere ser integrado. Buenos Aires: Ediciones Popular.
- **HARF, RUTH** (1997) La articulación entre niveles: un asunto institucional. En: Novedades Educativas N° 82. Buenos Aires, Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- **KATZKOWICZ, R.; MOTTIER LÓPEZ** (2010). "Diversidad y evaluación", en Anijovich, R. (comp) La Evaluación significativa. Buenos Aires, Paidós.
- **MADDONNI, P. y SIPEs, M.** (2010) : El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas / Patricia Maddonni y Marta Sipes ; con colaboración de Nancy Amado y Aurora Aycirix. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación.
- **MARTÍNEZ RIZO, F.** (2004) ¿Aprobar o reprobar? El sentido de la evaluación en educación básica. México: Revista mexicana de investigación educativa, ISSN-e 1405-6666, Vol. 9, N° 23, 2004, págs. 817-839.
- **NICASTRO, SANDRA Y GRECO, BEATRIZ** (2009). *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación* Rosario: Editorial Homo Sapiens.
- **PÉREZ DE LARA, N.** (2001). Identidad, diferencia, diversidad: mantener viva la pregunta. En: Larrosa, J., Skliar, C.: Habitantes de Babel. Políticas y poéticas de la diferencia. Edit. Laertes. Barcelona.
- **ROSATO A; ANGELINO M. A.** (2009) Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit. Buenos Aires: Noveduc.
- **SKLIAR, C.**(2002) ¿Y si el otro no estuviera allí? Buenos Aires: Miño y Dávila.
- **SKLIAR, C.** (2004). La invención y la exclusión de la alteridad deficiente a partir de los significados de normalidad. Mimeo. Rio de Janeiro.
- **SKLIAR, C; GENTILI, P; STUBRIN, F;** (2008) El derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidades. Novedades Educativas N° 210. Noveduc.
- **SKLIAR C. y LARROSA, J.** (2009) Experiencia y alteridad en educación. Rosario: Homo Sapiens.

0764

RESOLUCION N°

C.D.

Expediente N° S01:00001716/2014

- **TERIGI, FLAVIA** (2010) "Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares". Conferencia, Santa rosa, La Pampa
- **TERIGI, FLAVIA** (2007). III Foro Latinoamericano de Educación Jóvenes y docentes. "La escuela secundaria en el mundo de hoy: Los desafíos que plantean las trayectorias escolares". Argentina.
- **TORRES R., MARÍA** (2000) Repetición escolar ¿falla del alumno o falla del sistema? En: Torres y otros, La evaluación. Cap. 1. Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.
- VAIN, P., ROSATO, A.** (2005) La construcción social de la normalidad. Alteridades, Diferencias y diversidad. Buenos Aires:Ediciones Novedades Educativas.


Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0764

C.D.

Expediente N° S01:00001716/2014

Elementos constitutivos del Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI)

Datos del estudiante

Apellido y Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Fundamentación de la integración (Recorrido escolar/ Certificado de Discapacidad):

Domicilio:

Teléfono:

Datos del padre y/o madre/ tutor/

Apellido y Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

Datos de la Institución

Nombre:

Localidad:

Turno:

Sala/ Grado/ Año:

Datos del Equipo Integrador Institucional

Representante del Equipo de Conducción:

Asesor Pedagógico:

Maestro Orientador Integrador/ Orientador Educacional:

Maestro/ Profesores/ Profesores:

Otros (si los hubiere):

Consideraciones a tener en cuenta:

- Barreras físicas, académicas, comunicacionales.
- Recursos tecnológicos, materiales y apoyos específicos en formatos accesibles.

Caracterización de la trayectoria escolar del estudiante:

- Aprendizajes previos alcanzados.
- Contenidos curriculares alcanzados.
- Estilo de aprendizaje, intereses, motivaciones.

28

RESOLUCION N° **0764**
 Expediente N° S01:00001716/2014

C.D.

- Estrategias metodológicas orientativas para el aprendizaje significativo.		
Abordaje Curricular:		
Tipos de flexibilización curricular	No significativas	Significativas
Objetivos de aprendizaje	- Priorización de unos frente a otros, atendiendo a criterios de funcionalidad. - Secuenciación.	- Selección de objetivos básicos. - Introducción de objetivos específicos, complementarios y/o alternativos.
Propósitos de enseñanza	- Formulados a partir del reconocimiento de las capacidades de cada uno de los estudiantes y con el pleno acuerdo de los diferentes actores pedagógicos involucrados. - Atendiendo al fortalecimiento de los procesos grupales desde la inclusión de las diferencias.	- Formulados a partir del reconocimiento de las capacidades de cada uno de los estudiantes y con el pleno acuerdo de los diferentes actores pedagógicos involucrados. - Atendiendo al fortalecimiento de los procesos grupales desde la inclusión de las diferencias.
Contenidos/ Lineamientos	- Priorización de áreas o bloques. - Priorización de un tipo de contenidos frente a otros. - Modificación de la secuencia didáctica.	- Introducción de contenidos específicos, complementarios y/o alternativos. - Eliminación de contenidos nucleares del curriculum general.

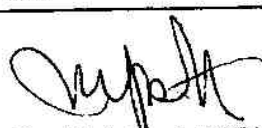
Handwritten signature

0764

RESOLUCION N° C.D.
Expediente N° 501:00001716/2014

Espacios y tiempos	Si bien se prevé la temporalización para los aprendizajes, la calificación de los niños/jóvenes en proceso de integración deberá realizarse en los mismos plazos institucionales que el resto de los estudiantes.
Estrategias metodológicas: - Estrategias de agrupamiento. - Planificación de actividades alternativas y/o complementarias. - Modificación del nivel de abstracción y/o complejidad de las actividades. - Diversificación de la selección de los recursos y/o materiales. - Introducción de recursos específicos de acceso al curriculum. - Introducción de métodos y/o procedimientos complementarios y/o alternativos que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje.	
Evaluación: - Diversificación en la selección de estrategias e instrumentos de evaluación. - Adaptación de las estrategias e instrumentos de evaluación. - Planteamiento de criterios de evaluación específicos, complementarios, alternativos. - Flexibilización de los criterios de evaluación. - Adaptación de los tiempos de evaluación.	
Anexos: - Actas. - Consentimiento expreso de los Padres/ Tutores/ Encargados del proceso de integración y de los alcances de la presente normativa.	


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Glacia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos